



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
465	422	22/10/2010

COD_AUTENTIF 3720101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037676

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

22/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 465 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2329GAD, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 422 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CLAUDIA ARIAS GUZMAN la cantidad de 0.49 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
422	12006	20/10/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3720101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-99037676

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CLAUDIA ARIAS GUZMAN
 RUT EMPRESA: 13637262-9
 REGIÓN: 0001
 COMUNA: 1001
 DOMICILIO: THOMPSON OF.69
 EMAIL: terracruz@hotmail.com

N°: 135
 FONO: 258864
 CIUDAD:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 MAQUINARIA RETROEXCAVADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32 Tara ▶ 16 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO DE ARICA Destino ▶ VIA CHUNGARA BOLIVIA

RUTA A RECORRER: AV MAX LIRA AV CHILE AVDA LUIS BERETA PORCEL AV STA MARIA TTDA LIBERTADORES RUTA 5 NORTE 11 CH VIA CHUNGARA

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 19/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.20 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 6.00 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2329GAD SemiRemolque ▶ 2329GAD Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.70	9.20							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	19	24						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con catzáta inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 24/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
 LUZ ZARAME CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuti

Firma Depto de Proyectos y Estructura